

El Constitucionalismo en México

Rodolfo Gutiérrez Sánchez*

INTRODUCCIÓN

Al paso de tres décadas de vida independiente, México sufrió constantes movimientos internos y agresiones externas que suscitaron en el ánimo popular sentimientos de optimismo en el inicio, y una depresión y crisis profunda que alimentaron un gran pesimismo que produjo opiniones de duda en la población acerca de su futuro como nación.

En este lapso de tiempo perdió la mitad de su territorio, las guerras internas, las agresiones y la guerra con los Estados Unidos (1846-1848), la guerra de castas, el movimiento separatista de Yucatán, que desató la "casta divina", grupo de criollos dominante que ofreció la península como colonia. Así, México pasó abruptamente de un entusiasmo a una situación de desastre y un gran fracaso en el ensayo de las estructuras políticas transitó por el imperio, las repúblicas federales y la centralista, formas políticas que no habían logrado darle al país recién independizado, la paz, prosperidad y estabilidad política y nacional que tanto había anhelado y por lo que se había luchado, en vez de ello se sucedieron las ambiciones de Iturbide, la independencia de los primeros dirigentes de la nación, guerras, rebeliones, movimientos separatistas (Yucatán y Texas), ante ello el país parecía quebrarse, pulverizarse, desintegrarse y echar por la borda los objetivos de la independencia.

* Profesor de tiempo completo adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas

Pero un grupo de hombres íntegros, honestos, decididos, que recogieron con valentía las banderas y se aprestaron a dar batalla por la transformación social de México, con la intención de fortalecer la conciencia nacional y establecer un régimen democrático y de forma republicana del poder político.

Pero un grupo de hombres íntegros, honestos, decididos, que recogieron con valentía las banderas y se aprestaron a dar batalla por la transformación social de México, con la intención de fortalecer la conciencia nacional y establecer un régimen democrático y de forma republicana del poder político. Esta nueva generación de extraordinarios mexicanos se orientó por la idea de superar los problemas, transformar al país, impulsar el progreso y atender los reclamos del pueblo y sacarlos de la situación de ignorancia y extrema pobreza; cierto, tal empresa, comprendía serias y graves dificultades, a las cuales decidieron, no obstante, enfrentar y lograr remontar.

Este grupo de brillantes mexicanos, eran liderados por el General Juan Álvarez, destacado luchador liberal, quien convocó a la continuación de la lucha política, mediante el "plan de Ayutla", que pronto se convirtió en un gran movimiento y que se distinguió de otros movimientos anteriores: por la fortaleza de ideas y principios políticos y morales del General Álvarez, por su reconocida ideología liberal, buscando realizar una verdadera revolución social mediante una auténtica renovación política y social profunda, convocando a la participación de amplios sectores del pueblo: Comonfort, Benito Juárez, Gómez Farías, Guillermo Prieto, los hermanos Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez (el Nigromante) y sería interminable la lista de liberales que se incorporaron al movimiento liberal por la nueva república.

Al mando de este grupo de liberales se consolidó la época que se denomina de "La Reforma", que se sustentó en la Constitución de 1857, entró en vigor el 5 de febrero después de ser aprobada en el congreso constituyente del mismo año, que inició su integración ya no por estamentos o "cuotas de poder", sino por diputados electos en un sistema de tres fases: a) Juntas primarias, b) Juntas secundarias, c) Por Estados, por cada 50 mil ciudadanos corresponde un congresista, en cada paso se discutía con intensos debates hasta lograr el consenso.

La Constitución de 1857 representa importantes avances de consolidación democrática y de respeto por las garantías de libertad de los ciudadanos: en primer lugar establece una transformación más a fondo que rebasó o remontó los ordenamientos constitucionales anteriores, prevalecieron los postulados del liberalismo y en ello, los constituyentes del 57 se aplicaron con gran entusiasmo, tal como se habían formulado en Europa, desde fines del siglo XVIII: es decir, se defendieron los principios de libertad para que cada quien hiciera uso de sus bienes en la forma que considerara conveniente, mientras no violara la ley; la igualdad así establecida no era (ni es) real: un propietario tendría mucho más posibilidades de hacer su voluntad que alguien que no lo fuera; en el trato entre un obrero y un empresario, este último tendría (y tiene) más fuerza de negociación que el trabajador individual a ello nos quiere llevar el actual secretario del

trabajo, el fundamentalista Javier Lozano Alarcón, en su propuesta de reforma laboral.

Sin embargo, los constituyentes eliminaron los fueros y privilegios del alto clero político, estableciendo la libertad de culto y de religión, oponiéndose a que la religión católica fuera la única o de Estado; proclamaron por primera vez, en la Sección Primera “los derechos del hombre” que consideraba entre otras libertades, la de enseñanza, de profesión, de expresión y abolió leyes privativas y sólo admitió el fuero de guerra para delitos y faltas estrictamente relacionadas con asuntos militares. A pesar de lo anterior, no se expresaron contra las creencias religiosas, seguían apelando a Dios, pero consideraron que el clero debía seguir con su misión espiritual y abandonar la militancia y participación política. Circunstancias que asientan con claridad en su decreto de la Constitución Política de la República: “en el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano”.

La reticencia y rechazo a la promulgación de la Constitución en 1857, por parte del clero no se hizo esperar, llegando incluso a ordenar que se negara la absolución de los pecados a quienes hubieran jurado la Constitución a menos que se retractaran públicamente, según el arzobispo de México, Lázaro de la Garza, —antecesor histórico del actual Arzobispo Primado de México Norberto Rivera—. El papa Pío IX, en 1856, condenó totalmente las leyes de Reforma ya aprobadas, así como el proyecto de Constitución; se opuso a la tolerancia religiosa y a la supresión del fuero eclesiástico. Por supuesto, que esta actitud del clero mexicano provocó el descontento y el enojo de los liberales mexicanos que con justa razón acusaron al alto clero de actuar, bajo las órdenes de un gobierno extranjero y con ello violar la soberanía nacional.

ESTADO SOCIAL DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO

Ante las próximas elecciones (2010-2012) se recrudece la crisis política que hoy vive el país. Pero no se trata de una simple crisis, se trata de algo mucho más profundo, más verdadero, más “catastrófico”. Se trata ni más ni menos de que el “barco de gran calado”, la “fortaleza de las finanzas” no fueran verdades sino preámbulos al “hundimiento”, al “nafragio”, que una elemental teoría política nos dice, que estamos ante una crisis total de las principales instituciones del país.

Hoy en día, se requiere necesariamente una respuesta muy cuidada, seria, responsable de los principales actores políticos, académicos, especialistas y sobre todo conjuntar la participación amplia, de los líderes o representantes de los sectores sociales, económicos, sindicales (no los formales), campesinos, comerciantes y otros representativos de la mayor participación ciudadana. Por ello, proponemos algunos temas que deben ser discutidos, consensados y acordados en un ambiente de madurez democrática, social y política:

Reconocer que la crisis de hoy, en buena parte se debe al rechazo, al repudio generalizado de los ciudadanos a los órganos del Estado, principalmente por el proceso electoral, a los partidos políticos, a las actuaciones de organismos, como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Ejecutivo Federal, por la pésima conducción de la economía y la errática actuación del titular y sus ineptos colaboradores

1. Primero se debe reconocer el estado de crisis y en un ejercicio cierto, veraz, de autocrítica, reconocer el fracaso, o en todo caso, lo mínimo, reconocer el agotamiento de las instituciones del Estado;
2. Reconocer que la crisis de hoy, en buena parte se debe al rechazo, al repudio generalizado de los ciudadanos a los órganos del Estado, principalmente por el proceso electoral, a los partidos políticos, a las actuaciones de organismos, como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Ejecutivo Federal, por la pésima conducción de la economía y la errática actuación del titular y sus ineptos colaboradores;
3. Esta situación caótica se debe al divorcio evidente entre la sociedad y el Estado. Este alejamiento total o casi total sería válido decir, entre los ciudadanos y el gobierno, no apareció como por arte de magia o por generación espontánea, se ha venido madurando desde hace casi tres décadas, sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que su inicio se remonta a la llegada de Miguel de la Madrid al poder y con él arribó el grupo de “tecnócratas” encabezados por el infame político de triste recuerdo Carlos Salinas de Gortari, endulzados con el “podrido” sabor de los “Chicago boy’s” y siguiendo las enseñanzas del “Gurú” de la economía mundial Milton Freedman y renegando de Keynes.
4. Con la instalación de la base de la Globalización, la Economía del mercado y la instauración de ese engendro mal llamado “neoliberalismo”, se dieron a la tarea de aplicar sus instrucciones y así emprendieron el desmantelamiento del Estado Mexicano: privatizaron más de mil empresas paraestatales; Teléfonos de México, Ferrocarriles de México, FertiMex, Altos Hornos de México, Aeroméxico, Mexicana de Aviación, y otras tantas empresas del Estado. Quedando actualmente tan sólo Petróleos

Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. Empresas que han sido sometidas a un lento pero progresivo debilitamiento, saqueo, corrupción administrativa en complicidad con lo más “espurio” del sindicalismo oficial.

5. Hoy vemos impávidos, cómo en todos estos años de engaño, de mentira, de simulación se ha llegado al final del precipicio, tal parece que no queda otra salida, que no sea la abolición de los derechos de las mayorías para favorecer intereses privados, o el desdén o indiferencia de los reclamos y necesidades ciudadanas, del pueblo pues. Se deja de lado todas las funciones del Estado y por ende del gobierno de abatir, disminuir y enfrentar la criminal diferencia entre los pocos que tienen lo mucho y los muchos que carecen hasta de lo más necesario.
6. Con este gobierno, nos queda claro, la falta de rumbo, de timonel para conducir el país por la ruta de la democracia, así a secas, sin la ruindad en los objetivos al gusto de los que más tienen y no se cansan de tener más a costa de la desigualdad social, de la pobreza, de la concentración de la riqueza en unos cuantos; no buscar un equilibrio en el desarrollo económico y social en beneficio de todos y donde importe más la legitimidad que la legalidad, donde el interés de la comunidad, de la ciudadanía, importa más que el interés de los individuos, de unos cuantos, de los pocos que ostentan el poder económico y político.
7. La salida la hay: En un Estado social, democrático y de derecho: donde lo social prevalezca sobre lo individual, donde lo importante sea buscar el beneficio de las mayorías, donde la organización colectiva, comunal sea la que levante las banderas de la lucha por “un nuevo orden de las cosas”, por mejores condiciones de vida, por la salud, la educación, mejores salarios y prestaciones sociales, por la igualdad, por el respeto de las libertades, por el derecho de las mujeres a decidir, por el respeto a la infancia, por el respeto a la diferencia, por el respeto a los derechos humanos. Por la democracia real que permite al ciudadano mayor participación en la toma de decisiones fundamentales de un gobierno no sólo legal sino legitimado en el ejercicio racional y justo del poder político. Sí, hay salida: la solución está en el pueblo organizado.

REFORMAS O NUEVA CONSTITUCIÓN

Formas constitucionales democráticas

La época del constitucionalismo se inicia a finales del siglo XVIII, llamando al documento histórico, jurídico-político: Constitución, y a veces Carta Magna, Norma Superior, Ley Suprema, y sobre todo cobra importancia su contenido: normas, principios y postulados; en su arti-

De igual forma las funciones, facultades, y atribuciones de los servidores públicos de los tres órganos del poder del Estado y de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal)

culado se establecen las normas básicas y fundamentales de su estructura, principios comunes, perfil del país, así como las diferentes formas de gobierno y organización social y política. De igual forma las funciones, facultades, y atribuciones de los servidores públicos de los tres órganos del poder del Estado y de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

La democracia se perfila como una característica esencial del Estado moderno y como una forma fundamental de gobierno. Un gobierno democrático captará más aceptación en la medida en que construya los mecanismos para facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de las grandes decisiones económicas, sociales y políticas, toda vez que el poder del Estado es del pueblo y todo poder público dimana del pueblo y éste tiene el inalienable derecho de cambiar la forma de gobierno que más se ajuste a la conveniencia, mejoría y progreso de los ciudadanos (art. 39 constitucional).

En otras palabras la soberanía del pueblo, es decir su autoridad, descansa en el pueblo. Toda constitución debe garantizar los derechos del pueblo, sus garantías individuales y sobre todo sociales; la igualdad entre los ciudadanos, respetar las diferencias, los derechos de las minorías; el derecho a elegir libremente a sus gobernantes. Asimismo, los gobiernos constitucionales, es decir, el Estado democrático es el absoluto responsable de garantizar la paz y seguridad pública, debe instrumentar todas las medidas para abatir el problema de la pobreza y desigualdad social, debe proveer todo lo necesario para hacer llegar la salud y la educación a todos los mexicanos. El Estado debe garantizar siempre elecciones limpias, transparentes, objetivas y equitativas; debe impulsar el proceso democrático en todos los campos de la actuación humana: en la familia, en la escuela, en la fábrica, en el trabajo, en los sindicatos, en las empresas, en los partidos políticos, y, sobre todo en la acción de gobierno.

Asumiendo como un hecho que las constituciones son el elemento esencial del Estado, México ha sido prolífico en la formulación de proyectos constitucionales tales como: los elementos constitucionales de López Rayón de 1913; los Sentimientos de la Nación de don José María Morelos y Pavón, 1813; la Constitución de Apatzingán 1814, misma que no entró en vigor; la Constitución de 1824 es históricamente la primera constitución en el México independiente. Brevemente es necesario hablar de lo sucedido con el primer gobierno conservado-centralista que llegó al poder en México en los años 1835-1846. El mismo que después de derogar la Constitución de 1824, se dio a la tarea de formular la primera constitución centralista (conocida como la de las 7 leyes) confirmada después en las "bases orgánicas" de 1843. Resalta en este periodo y que es común a la derecha (incluida la actual) la incapacidad, incompetencia, la torpeza y frivolidad para gobernar, no les gusta o no quieren o no saben gobernar. El gobierno centralista no pudo, no logró conseguir la paz pública, la calma, la tranquilidad, el orden social que anhelaba el

pueblo, los ciudadanos de esa época, verbigracia el ínclito Antonio López de Santa Ana asumió varias veces la presidencia de la república (11 veces) y se retiró otras tantas.

En este gobierno se dieron “la guerra de Texas” y la “guerra de los pasteles”, por lo que se distinguió este periodo por la violencia generalizada, la inestabilidad política y la ingobernabilidad, la incapacidad, la corrupción, la inseguridad, lo fallido lo débil lo ineficaz del gobierno, algo parecido a lo que sucede en estos últimos 10 años de gobierno de la derecha y ante su incapacidad se propuso la “idea” de traer un monarca europeo el autor de esta propuesta pública fue el derechista José María Gutiérrez de Estrada quien fue obligado a salir del país por tal propuesta, años más tarde fue retomada y salieron presurosos para Europa Mejía, Negrete, Miramón.

A los tres poderes del Estado, los conservadores añadieron un cuarto poder que denominaron “Supremo Poder Conservador”, el cual tenía como función principal el velar por que las “nuevas reglas” no fueran violadas, además de garantizarles los privilegios del clero católico, se aumentó el período presidencial de 4 a 8 años, nunca se cumplió pero lo intentaron, las entidades federativas fueron transformadas en departamentos, y se sostuvieron los “cacicazgos” regionales. Está claro, del pueblo, de los ciudadanos. Por eso, hoy debemos fortalecer los movimientos sociales que aspiren a la libertad, igualdad, seguridad, bienestar del pueblo ¡no hay de otra!

EL CONSTITUCIONALISMO Y LA REPÚBLICA

Después del fracaso del gobierno centralista-derechista, toda vez, que al no lograr una estabilidad social y política provocó un gran descontento en la población, la que consideraba un insulto dispendios y privilegios de la clase “gobernante” y la “silvestre” aristocracia que pretendieron vivir con lujos y ostentaciones al igual que las monarquías lo que dio lugar a un gran movimiento armado opuesto al centralismo que llevó al poder al general Paredes Arrillaga, quien de inmediato convocó a un congreso constituyente mediante un procedimiento conocido como “estamentos”, donde se elegirían a sus miembros, 168, quienes integraban el congreso en la porción siguiente: 38 representantes de los propietarios agrícolas; 20 del comercio; 14 por cada una de las siguientes ramas: minería, industria manufacturera, letrados, magistrados, y de la administración pública; 20 del clero y 20 del ejército. Nótese que el grueso de la población: campesinos, labradores, mecheros, aparceros, mujeres, profesores, indígenas, y otros grupos no existieron para los gobernantes de esa época, como tampoco existen para los de ahora, ¿mera coincidencia?

De manera sucinta es importante mencionar a la par el contenido de las repúblicas habidas históricamente y el contenido del constitucionalismo que les dio fundamento.

De manera sucinta es importante mencionar a la par el contenido de las repúblicas habidas históricamente y el contenido del constitucionalismo que les dio fundamento

La primera República Federal (1824-1835) tuvo como primer Presidente de México independiente a Guadalupe Victoria, quien en realidad se llamaba Manuel Félix Fernández (1824-1829) sucedió en el gobierno a Agustín de Iturbide (1821-1822), presidente de la Junta Provisional Gubernativa y de la Regencia. Pero la ambición de éste y sus verdaderos propósitos lo llevaron a proclamarse Emperador de México (1822-1823), pero fue derrocado y expulsado del país, nombrando a Nicolás Bravo miembro de la Regencia como Presidente Interino de ésta y del Triunvirato (1823-1824).

En esta primera República, se dio un fuerte debate entre las dos posiciones más influyente en el México naciente a la vida independiente sobre cuál forma de gobierno habría que escoger para el país. Los centralistas eran partidarios de un poder fuerte que mantuviera lo esencial de la estructura colonial y los federalistas eran quienes pugnaban por una mayor participación de los ciudadanos, resultando triunfantes los federalistas, constituyendo la forma y estructura de la República, popular y federal; con división de poderes entre Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de hecho el poder Ejecutivo fue el dominante. En esta parte, es prudente anotar que las luchas políticas por el poder se siguieron sucediendo, expresándose en los debates surgidos entre las logias masónicas que llenaron el vacío de la lista política, por ausencia de partidos políticos, es de anotarse que las logias sirvieron de base para la creación de los partidos políticos: conservadores y liberales.

La logia escocesa, fundada en 1815, con la influencia de liberales moderados españoles, a los cuales se agruparon los centralistas que seguían como fuertes reaccionarios a la nueva república y dolidos por las derrotas sufridas seguían incidiendo en la vida política con sus pretensiones de regreso de la monarquía, ideal sostenido por el partido conservador.

La logia yorkina influenciada por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica envió, para su organización al ministro plenipotenciario J.R. Poinsett, quien reunió a los federalistas para orientarlos a la creación del partido liberal o del progreso que, contrario al partido conservador, defendió la república federal representativa y popular.

Sin embargo, los constantes desórdenes, los choques continuos a propósito del intento de reforma de 1833 de Valentín Gómez Farías, provocaron el temor, el miedo a los grupos privilegiados del ejército, el clero y ricos y grandes propietarios que vieron a la reforma como una posible pérdida a su situación económica y se lanzaron a la sublevación con el lema "Religión y Fueros", haciendo crecer la idea de sustituir el sistema federal por el centralista, con base en un orden fuerte o gobierno fuerte, mediante el uso de las fuerzas militares, y de establecer un gobierno militar, por eso se llamó al general Santa Anna a ocupar de nuevo la presidencia de la república (como se ve, Calderón no es el primero en utilizar al ejército para dismantelar la

República, es fiel a su carácter reaccionario y conservador). Así surgió la República centralista (1835-1846).

SOCIEDAD, CONSTITUCIÓN, POLÍTICA

1. La sociedad mexicana desde siempre ha sido conformada por las legítimas aspiraciones de sus componentes, de sus integrantes: campesinos, indígenas, trabajadores del campo y la ciudad, hombres y mujeres que han dedicado su tiempo y en muchos casos sus vidas, por una sociedad justa e igualitaria, que restablezca, restituya, cambie o modifique las condiciones de vida de todos sus integrantes. Morelos, en sus “Sentimientos de la Nación (1813)” convocó a construir el concepto de soberanía popular, que actualmente se ve reflejado en el artículo 39 de la Constitución de 1917, confiando al movimiento de independencia el perfil de un auténtico cambio e innovación de la reivindicación de las aspiraciones del pueblo, para legítimamente luchar por la independencia y proporcionar legalidad y legitimidad a las posteriores luchas por la instauración de la nueva sociedad mexicana y a sus autoridades que habrían de surgir del movimiento independentista.
2. México, merecidamente puede presumir ante el mundo la importante magna y fundamental historia de sus constituciones: 1813, 1814, 1824, 1857, 1917. A través de estas experiencias constitucionales, es que los mexicanos han inspirado el constitucionalismo del país hasta nuestros días: la soberanía nacional, la división de poderes, el presidencialismo, el reconocimiento a los derechos del hombre, la incorporación al texto constitucional de los derechos humanos, el principio de la no reelección, el respeto a los derechos humanos (recientemente incluidos en el texto), la responsabilidad de los funcionarios públicos, el federalismo (aún con muchas indefiniciones), el derecho democrático resultante de la voluntad general que se expresa en la forma institucional de representación política y otras de diversa índole.
3. En los Estados modernos la constitución representa la más viva expresión de las necesidades del consenso, de los acuerdos, de los pactos. Hoy se requiere privilegiar el carácter de la política como la habilidad de discutir, buscar consensos y llegar a acuerdos para conformar las medidas económicas, políticas y sociales, mediante la participación democrática de los amplios sectores de la sociedad y dejar para siempre la antidemocrática forma autocrítica. Está claro que el país no puede ni debe ser secuestrado ni ser rehén de las decisiones arbitrarias de unos pocos en detrimento, en perjuicio de la mayoría de los mexicanos.

La sociedad tiene como propios los fines de la paz, el orden social, la libertad, la justicia y los fines de seguridad y certeza jurídica. La Constitución, el orden jurídico es el sustento de toda sociedad contemporánea. La Constitución es el documento político que organiza, estructura, conforma el perfil político, económico, social y cultural, que los mexicanos han querido y desean dar al país y restituir la esencia del hacer político, sirviendo como modelo lo dicho por don José María Morelos, “moderar la opulencia y la indigencia”, sigue siendo hoy en día, una legítima aspiración de todos los mexicanos, bueno no de todos, puesto que a los políticos, a los gobernantes actuales de derecha, no les importa la suerte de millones de mexicanos que hoy viven en la indigencia, mientras que unos cuantos gozan de la más insultante de las opulencias (uno de ellos es el más rico del mundo).

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Porrúa. S.A. 2009.
- Brom, Juan, *Esbozo de historia de México*. México, Grijalbo, segunda edición, 4ta impresión, 2007.
-

